JEKU'E TEKO PORÁVERÁ
SÁMBYHYHA
SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

INFORME DEL COMITE DE EVALUACION ID Nº 300.149

Nº 044/2015

EVALUACIÓN ECONÓMICA Y COMBINADA_ CONSULTORÍA

En la ciudad de Fernando de la Mora de la República del Paraguay, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil quince, se reúnen en el local de la Secretaria de Acción Social, sito en la Avenida Mariscal López casi Coronel Pampliega, los miembros del Comité de Evaluación designados según Resolución Nº 441/2015, de conformidad a lo establecido en el Art. 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, con la presencia de las siguientes personas: Lic. Rogelio Cáceres Báez, Director General de Administración y Finanzas; Abog. María Edelira Galván del Puerto, Directora de Asesoría Jurídica; Arq. Ladislao Antonio Boselli, Director del Programa TEKOHA; Econ. Diosnel Acuña, Director del Proyecto UNE FOCEM YPORA y el C.P. Carlos C. Martínez, de la Unidad Operativa de Contrataciones.----------

La reunión es a los efectos de realizar la evaluación de la propuesta económica presentada en el llamado Contratación Directa con ID N° 300.149 para la "FISCALIZACIÓN DE OBRAS PARA CONCLUSIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE EN 8 COMUNIDADES DE LA REGION ORIENTAL" - Método de Selección Basada en Calidad y Costo (SBCC) .----------

Comunicado por escrito en fecha 11/12/2015 al proponente que presentó propuestas técnica y económica, respecto al resultado de la evaluación técnica de propuestas, basados en el Informe de Evaluación ID N° 300.149 N° 042/2015, donde se ponderó la propuesta de la firma **ING. CARLOS RUBEN LÓPEZ AREVALOS CRLA Consultorías**, con el siguiente resultado:

Consultor Proponente	Análisis de propuestas y calificación técnica alcanzada
ING. CARLOS RUBEN LÓPEZ AREVALOS CRLA Consultorías	Propuesta Técnica 87,33 Puntos.

En la comunicación escrita realizada al proponente **ING. CARLOS RUBEN LÓPEZ AREVALOS CRLA Consultorías** en fecha 11/12/2015, se ha comunicado que alcanzó el puntaje establecido para proseguir con la siguiente etapa de evaluación económica, motivo por el cual se le convocó a participar de la Apertura de la Propuesta de Precios en fecha 14/12/2015, a las 14:30 horas, en las oficinas de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, fecha y hora en la cual se realizó dicha apertura, según consta en el Acta de Apertura de sobres N° 058/2015 que se trae a la vista.----------

En atención a los criterios de evaluación determinados en la Carta de Invitación Estándar, Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC), en su Punto 20, se ha valorado el puntaje de calificación técnica del proponente **ING. CARLOS RUBEN LÓPEZ AREVALOS CRLA Consultorías** de 87,33 Puntos, y la calificación de económica de su propuesta de G. 99.320.000, alcanzando en este parámetro los 100 Puntos, siendo en consecuencia el puntaje combinado alcanzado de 91.13 Puntos. Ver Anexo Evaluación Económica por propuestas Adjunto.----------

Así también, se da cumplimiento a la RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", **con el cruce de los datos de CARLOS RUBEN LÓPEZ AREVALOS** con el SINARH, donde se constata que no se encuentra comprendido en los presupuestos de los incisos "a" y "b" del Art. 40° de la Ley 2051/03, y la situación de los mismos no impedirá de manera alguna ejecutar el contrato que nos ocupa.----------

Dando continuidad al proceso, una vez verificada la oferta según los requerimientos anteriormente señalados, el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a la firma **ING. CARLOS RUBEN LÓPEZ AREVALOS CRLA Consultorías**, por el monto de **G. 99.320.000.** La contratación se formalizará por medio de la suscripción de un contrato.----------

La recomendación de Adjudicación se realiza considerando los aspectos indicados precedentemente, el cumplimiento de la oferta respecto a las condiciones legales y técnicas, calificación y la capacidad necesaria para proveer los servicios, así como lo establecido en la Ley 2051/03 Art. 34 c) "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", en vista a que en este procedimiento de contratación se ha dado cumplimiento con lo establecido en las Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009 de la DNCP .----------

No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión, previa lectura y ratificación de su contenido, firmado en un ejemplar por los integrantes del Comité de Evaluación.----------

Arq. Antonio Boselli
Director Programa Tekoha
Secretaría de Acción Social

Abog. María E. Galván Del Puerto
Directora Jurídica - SAS
Mat. C.S.J. Nº 5.050

Lic. Rogelio Cáceres Báez
Director G. de Adm. y Finanzas
Secretaría de Acción Social

C.P. Carlos C. Martínez S.
DUOC

Anexo (Evaluación Económica por propuestas)

Contratación Directa con ID N° 300.149 para la "FISCALIZACIÓN DE OBRAS PARA CONCLUSIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE EN 8 COMUNIDADES DE LA REGION ORIENTAL" - Método de Selección Basada en Calidad y Costo (SBCC)

Evaluación Tecnica y de Precio Combinada
Cuadro comparativo de precios / Selección Basada en Calidad y Costo SBCC

Firma Consultora	Propuesta Técnica (Pt)	Evaluación técnica _ Informe de Evaluación ID N° 300.149 N° 042/2015 _ Evaluación Técnica _ Consultoría
ING. CARLOS RUBEN LÓPEZ AREVALOS CRLA Consultorías	87,33	

Firma Consultora	Propuesta Económica en G.	Propuestas Económicas consignadas en el Acta de Apertura Nº 058/2015 de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones de la SAS.
ING. CARLOS RUBEN LÓPEZ AREVALOS CRLA Consultorías	99.320.000	

Pp = 100 x Pm / Pi
Pp es el puntaje de precio
Pm es el precio más bajo
Pi el precio de la propuesta en consideración

ING. CARLOS RUBEN LÓPEZ AREVALOS CRLA Consultorías	99.320.000	

Firma Consultora	Propuesta Económica en G.	Determinación de (Pp)
ING. CARLOS RUBEN LÓPEZ AREVALOS CRLA Consultorías	99.320.000	100,00

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y al Precio o Costo, de la siguiente manera:
Puntaje Total = 0,70x(Puntaje de Calidad) + 0,30x(Puntaje de Precio o Costo)

Firma Consultora	Puntaje Técnico (Pt)	Puntaje de Precio (Pp)	Puntaje Técnico y de Precio Combinado
ING. CARLOS RUBEN LÓPEZ AREVALOS CRLA Consultorías	87,33 x 0,70 = 61,13 Puntos	100 x 0,30 = 30 Puntos	91,13 Puntos

La propuesta de la Firma ING. CARLOS RUBEN LÓPEZ AREVALOS CRLA Consultorías es la recomendada a adjudicación con el Puntaje Técnico y de Precio Combinado mejor evaluado.

Arq. Antonio Boselli
Director Programa Tekoha
Secretaría de Acción Social

Abog. María Jovanna del Puerto
Directora Jurídica - SAS
Mat. C.S.J. Nº 5.050

Lic. Rogelio Cáceres Báez
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría de Acción Social

C.P. Carlos C. Martínez S.
DUOC

JEKU'E TEKO PORÃVERÁ
SÃMBYHYHA
SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

INFORME DEL COMITE DE EVALUACION ID Nº 300.149/2015

VERSIÓN 1

Nº 042/2015

EVALUACIÓN TÉCNICA _ CONSULTORÍA

En la ciudad de Fernando de la Mora de la República del Paraguay, a los once días del mes de diciembre del año dos mil quince, se reúnen en el local de la Secretaria de Acción Social, sito en la Avda. Mariscal López casi Coronel Pampliega, los miembros del Comité de Evaluación designados según Resolución Nº 441/2015, de conformidad a lo establecido en el Art. 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, con la presencia de las siguientes personas: Lic. Rogelio Cáceres Báez, Director General de Administración y Finanzas; Abog. María Edelira Galván del Puerto, Directora de Asesoría Jurídica; Arq. Ladislao Antonio Boselli, Director del Programa TEKOHA; Econ. Diosnel Acuña, Director del Proyecto UNE FOCEM YPORA y el C.P. Carlos C. Martínez, de la Unidad Operativa de Contrataciones.--

La reunión es a los efectos de realizar la evaluación de la propuesta técnica, presentada en el llamado Contratación Directa con ID N° 300.149 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas _ **"FISCALIZACIÓN DE OBRAS PARA CONCLUSIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE EN 8 COMUNIDADES DE LA REGION ORIENTAL" - Método de Selección Basada en Calidad y Costo (SBCC)** . ----------

De acuerdo al procedimiento previsto en el Artículo 54 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de propuestas en fecha 23/11/2015, siendo presentada la oferta correspondiente a la firma: **ING. CARLOS RUBEN LÓPEZ AREVALOS CRLA Consultorías,** según consta en el Acta de Apertura Nº055/2015, que se trae a la vista.----------

A efectos de evaluar de una manera eficiente las ofertas recibidas, el Comité de Evaluación verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial en base a lo dispuesto en el Art. 60º Decreto 21909/03 y la Resolución Nº 330/07 de la DNCP y la presentación de los documentos que componen la propuesta técnica. Ver Anexo 1 adjunto.----------

Posteriormente, se realiza la evaluación en base a los criterios establecidos en la carta de invitación estándar Anexo B Datos de la Contratación (DDLC), Numeral 20. Ver Anexo 2 (Evaluación Técnica por propuestas) adjunto, donde la firma **ING. CARLOS RUBEN LÓPEZ AREVALOS CRLA Consultorías** ha obtenido el puntaje técnico de 87.33 (ochenta y siete punto treinta y tres) puntos. El puntaje mínimo para calificar de la propuesta técnica a la económica es de 70 (setenta) puntos; por lo que esta Convocante cursará invitación determinando la fecha, hora y lugar para abrir las propuestas de precio, de manera a dar continuidad al presente proceso de contratación.----------

No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión, previa lectura y ratificación de su contenido, firmado en un ejemplar por los integrantes del Comité de Evaluación.----------

Arq. Antonio Boselli
Director Programa Tekoha
Secretaría de Acción Social

Abog. María E. Galvan Del Puerto
Directora Jurídica - SAS
Mat. C.S.J. Nº 5.050

Lic. Rogelio Cáceres Báez
Director General de Administración y Finanzas
Secretaría de Acción Social

C.P. Carlos C. Martínez S.
DUOC

Econ. Diosnel Acuña
Director

Anexo 2 (Evaluación Técnica por propuestas)

VERSIÓN 1

Contratación Directa con ID N° 300.149 para la "FISCALIZACIÓN DE OBRAS PARA CONCLUSIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE EN 8 COMUNIDADES DE LA REGION ORIENTAL" - Método de Selección Basada en Calidad y Costo (SBCC)

Evaluación y comparación de las ofertas

Proponente Evaluado: ING. CARLOS RUBEN LÓPEZ AREVALOS CRLA Consultorías

(i) Lógica del enfoque Metodológico y Técnico (10 Puntos)	4
La Firma Consultora deberá establecer claramente el alcance de los servicios ofrecidos en función de los Términos de Referencia. Además deberá desarrollar el abordaje de las acciones a emprender, y la forma como se medirán los logros en cada fase. La calificación se hará de acuerdo a lo siguiente: Puntos en Total • Presenta los alcances de su propuesta replicando las instrucciones de los términos de referencia. (Calificación 2 puntos) • Presenta su propuesta de manera amplia y detallada de las actividades, sub-actividades y tareas que serán realizadas. (2 puntos). • Describe la metodología (4 puntos) entendida esta como aspecto más general de cómo se abordará cada una de las actividades (según momento y proceso en que se encuentren) y, también, las técnicas que serán aplicadas en cada una de ellas • Describe la forma como estas actividades, metodología y técnicas se concatenan entre sí, al mismo tiempo se deberá describir como estas contribuirán al cumplimiento a los resultados esperados en los Términos de Referencia. (2puntos) En caso de que la propuesta presentada no cumpla con los resultados esperados en los términos de Referencia, el oferente será automáticamente desestimado.	4
(ii) Calificación de Personal Clave 90 Puntos)	83,33
i. Un (1) Ingeniero civil c/ experiencia en Perforación de Pozos Profundos o Ingeniero Geotécnico. Jefe de Equipo. (40 Puntos) _Ing. Carlos Rubén López Arévalo	40
a) Grado Académico: el requisito mínimo es el Título Universitario (Ingeniero Civil o Geotécnico) y se evalúa el Título de Grado con 10 Puntos. a.1) Título de Grado 10 puntos	10
b) Experiencia General: Se considera como experiencia general todos los trabajos de Coordinación de Equipos realizados a partir de la formación académica del consultor principal. La calificación máxima de este factor es de 5 puntos y de acuerdo al siguiente criterio: b.2) Experiencia igual o mayor a 3 años y menor a 05 años 2 puntos b.1) Experiencia igual o mayor a 05 años 5 puntos	5
c) Experiencia Específica: Se considerará como experiencia especifica la participación en aquellos trabajos que incluyan tareas relacionadas a Construcción ó Fiscalización de Sistemas de Agua Potable. Para efectos de la calificación de este factor se asignará 2,5 puntos por cada trabajo calificado como experiencia específica hasta un máximo de 25 puntos. A los efectos de que el puntaje establecido sea asignado en los apartados b) y c), los proponentes deberán presentar la documentación que acredite la veracidad de las experiencias expuestas (Copia de Contratos ó Certificación de culminación de trabajos de manera exitosa; al respecto, los mismos deben contar con información del responsable, número de teléfono, correo electrónico, etc., de la entidad que emita la certificación, a fin de que la convocante en el proceso de evaluación pueda validarlas.	25
ii. Un (1) Geólogo. Fiscal Residente. (20 Puntos) _ Geóloga Fermina Flora Moreno Abdala	20
a) Grado Académico: el requisito mínimo es el Título Universitario (Geólogo) y se evalúa el Título de Grado con 5 Puntos. a.1) Título de Grado 5 puntos	5
b) Experiencia Específica: Se considerará como experiencia especifica la participación en aquellos trabajos que incluyan tareas relacionadas a Construcción ó Fiscalización de Sistemas de Agua Potable. Para efectos de la calificación de este factor se asignará 2,5 puntos por cada trabajo calificado como experiencia específica hasta un máximo de 15 puntos. A los efectos de que el puntaje establecido sea asignado en los apartados b) y c), los proponentes deberán presentar la documentación que acredite la veracidad de las experiencias expuestas (Copia de Contratos ó Certificación de culminación de trabajos de manera exitosa; al respecto, los mismos deben contar con información del responsable, número de teléfono, correo electrónico, etc., de la entidad que emita la certificación, a fin de que la convocante en el proceso de evaluación pueda validarlas.)	15
iii. Tres (3) Ingenieros de Obras c/ experiencia en Sistema de Agua Potable. Fiscales Residentes (20 Puntos) _ Ing. Carlos Concepción Portillo Cañete a) 5 Puntos _ b) 15 Puntos _ Ing. Arnaldo Cardozo Vázquez a) 5 Puntos _ b) 2,5 Puntos _ Ing. Hugo Marcelo Martínez a) 5 Puntos _ b) 7,5 Puntos	13,33
a) Grado Académico: el requisito mínimo es el Título Universitario (Ingeniero civil) y se evalúa el Título de Grado con 5 Puntos. a.1) Título de Grado 5 puntos	5
b) Experiencia Específica: Se considerará como experiencia especifica la participación en aquellos trabajos que incluyan tareas relacionadas a Construcción ó Fiscalización de Sistemas de Agua Potable. Para efectos de la calificación de este factor se asignará 2,5 puntos por cada trabajo calificado como experiencia específica hasta un máximo de 15 puntos. A los efectos de que el puntaje establecido sea asignado en los apartados b) y c), los proponentes deberán presentar la documentación que acredite la veracidad de las experiencias expuestas (Copia de Contratos ó Certificación de culminación de trabajos de manera exitosa; al respecto, los mismos deben contar con información del responsable, número de teléfono, correo electrónico, etc., de la entidad que emita la certificación, a fin de que la convocante en el proceso de evaluación pueda validarlas.) Para la determinación del Puntaje General de este Apartado iii se promediarán los puntajes de los Tres (3) profesionales propuestos.	8,33
iv. Dos (2) Ingenieros para apoyo Administrativo (junior) c/ experiencia en Obras. Administrativos (10 Puntos) _ Ing. Dario Celso Peralta Echeverría a) 5 Puntos b) 5 Puntos _ Ing. Christian Gerardo Moreno Fuscalde a) 5 Puntos b) 5 Puntos	10
a) Grado Académico: el requisito mínimo es el Título Universitario (Ingeniero civil) y se evalúa el Título de Grado con 5 Puntos. a.1) Título de Grado 5 puntos	5
b) Experiencia General: Se considerará como experiencia general la participación en aquellos trabajos realizados por el profesional propuesto desde la obtención de su Título de Grado. Para efectos de la calificación de este factor se asignará 2,5 puntos por cada año de trabajo como experiencia general hasta un máximo de 5 puntos. A los efectos de que el puntaje establecido sea asignado en los apartados b) y c), los proponentes deberán presentar la documentación que acredite la veracidad de las experiencias expuestas (Copia de Contratos ó Certificación de culminación de trabajos de manera exitosa; al respecto, los mismos deben contar con información del responsable, número de teléfono, correo electrónico, etc., de la entidad que emita la certificación, a fin de que la convocante en el proceso de evaluación pueda validarlas.) Para la determinación del Puntaje General de este Apartado iii se promediarán los puntajes de los Dos (2) profesionales propuestos.	5
Puntaje Total	87,33

El puntaje Técnico Mínimo para acceder a la etapa de propuesta de precio es de 70 puntos.

Abog. María E. Galván Del Puerto
Directora Jurídica - SAS
Mat. C.S.J. Nº 5.050

Arq. Antonio Boselli
Director Programa Tekoha
Secretaría de Acción Social

Lic. Rogelio Caceres Báez
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría de Acción Social

C.P. Carlos C. Martínez S.
DUOC

Econ. Diosnel Acuña
Director